

**Sección Información y Publicación Aeronáutica / Diseño y Construcción de Procedimientos Instrumentales (AIS / MAP).**

**Art.188 Función Básica:**

Mantener actualizado el diseño y estructura del espacio aéreo nacional construyendo los procedimientos de vuelo correspondientes. Actualizar, imprimir y distribuir la Publicación sobre Información Aeronáutica (AIP).

**Art.189 Denominación del Cargo:**

La persona a cargo de la Sección Información y Publicación Aeronáutica / Diseño y Construcción de Procedimientos Instrumentales se denominará Jefe(a) de la Sección Información y Publicación Aeronáutica/Diseño y Construcción de Procedimientos Instrumentales.

**Art.190 Funciones Específicas:**

- a. Proponer, según corresponda, los procedimientos tendientes a mejorar y satisfacer la estructura y la óptima utilización del recurso espacio aéreo.
- b. Proponer las necesidades de capacitación y perfeccionamiento requeridas para el personal de la sección.
- c. Actualizar y distribuir la Publicación de Información Aeronáutica (AIP) y sus enmiendas.
- d. Controlar que los NOTAM y boletines de información previa al vuelo (PIB), se publiquen de acuerdo con la normativa vigente.
- e. Proponer el anteproyecto de presupuesto anual de la sección.
- f. Coordinar, cuando corresponda, con el Subdepartamento Inspección en Vuelo y/o la Sección Servicio de Control de Tránsito Aéreo y el Subdepartamento Sistemas del Departamento Logística y otros, cuando se requiera efectuar la implementación de nuevos procedimientos.
- g. Proponer las normas y procedimientos a ser utilizados en las funciones y objetivos atingentes al Servicio de Información Aeronáutica y al diseño de espacio aéreo y construcción de sus procedimientos asociados.
- h. Remitir al Subdepartamento Inspección en Vuelo, los nuevos procedimientos instrumentales de vuelo o las modificaciones de los ya existentes que requieran evaluación en vuelo y a requerimiento, participar en la verificación de los mismos.
- i. Recibir y controlar la calidad de los datos aeronáuticos que se procesan en la sección y la información publicada en la documentación AIS.
- ñ. Remitir las publicaciones a los usuarios al día en el pago de la suscripción, dentro de los plazos establecidos.
- j. Administrar la Imprenta DASA